

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Mónica Alexandra Hoyos Álvarez
Convocados	Bancolombia y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 01217 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora memorial. Término continúa contabilizándose

Se incorpora memorial allegado por la representante legal de DAVIVIENDA S.A., mediante la cual ratifica la acreencia de su representada en el presente asunto (Doc.132).

A dicha entidad acreedora se tendrá reconocida en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores (Art. 566 parágrafo del C.G.P.).

El término de 30 días para efectos del desistimiento tácito indicado en el auto del 13 de marzo del presente año (Doc.129) continúa contabilizándose, ya que ningún impulso efectivo se le ha dado al presente trámite (STC11191-2020 del 9 de diciembre de 2020, MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fafa97c0aa221d4c87bcc8e9e0ce465c1200ebd3165df1f37a8ca5522c58dbe

Documento generado en 26/04/2023 07:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>